

Epte. Nº 981.992/2012

## DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía, de 16 de abril de 2012, de nombramiento, Decreto de la Alcaldía de 19 de abril de 2012, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, y por remisión -conforme a lo dispuesto en el punto quinto del citado Decreto de estructura- Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones, y Decreto de la Alcaldía de 29 de enero de 2009 de delegación de atribuciones, la Consejería de Participación Ciudadana y Régimen Interior dispone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Resolver la convocatoria contenida en la Circular de la Consejería de Participación Ciudadana y Régimen Interior de 28 de septiembre de 2012, para cubrir un puesto de OFICIAL EN MILLA DIGITAL (GRUPO C/SUBGRUPO C2) en el siguiente sentido:

### 1.- INADMISIÓN DE SOLICITUDES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:

- Inadmitir la solicitud de D. Julio Pinos Franco, Oficial de Servicios Sociales por incumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de las condiciones de participación.
- Inadmitir las solicitudes de D. Joaquín Mainar Felipe, D. Fernando Ortega Ochoa y D. José Miguel Zúñiga Martínez, Operarios Especialistas del Ayuntamiento de Zaragoza y D. Alfredo Labella Osés, Maestro de Cementerio del Ayuntamiento de Zaragoza, por incumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero de las condiciones de participación.

### 2.- NOMBRAMIENTO DE UN PUESTO DE OFICIAL EN MILLA DIGITAL:

Conforme a los méritos establecidos en la Convocatoria, nombrar OFICIAL de la Dirección de Ciencia y Tecnología perteneciente al Grupo/Subgrupo C2 al siguiente aspirante:

- D. JOSÉ ARANDA GARCÍA, Oficial Especialista Maquinaria-B.A.C., procedente del Servicio de Conservación de Infraestructuras, a la Dirección de Ciencia y Tecnología.

**SEGUNDO.-** Por el desempeño del puesto de trabajo percibirán las retribuciones finales pactadas para los Oficiales de Centros Cívicos.

**TERCERO.-** El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente a su notificación a los interesados.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente Decreto a los interesados, a la Dirección de Ciencia y Tecnología, Servicio de Conservación de Infraestructuras, Expte. Individual, Oficina Técnica de Control y Fiscalización, Departamento de Recursos Humanos, Sección Económica y Sección de Plantillas y RPT del Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Recursos Humanos, Sección de Admón y Control de Personal del Servicio de Relaciones Laborales.

Inscríbase en el Libro de Decretos de Órganos Unipersonales.

Dado por la Consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior, D<sup>a</sup>. Lola Ranera Gómez, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de octubre de 2012.

EL SECRETARIO GENERAL,



LA CONSEJERA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR,

